JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 15 de febrero de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad.54001 3110 001 2021 00420 00 promovido por MYRIAM ROCIO RODRIGUEZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.091.806.691 quien actúa como representante legal de su hijo S.N.M.R., contra JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No.1.090.378.111, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado……	$	500.000,oo
TOTAL	**$**	**500.000,oo**

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA